



RAD. No. 2018-00821-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A., mediante memorial enviado por correo electrónico informa a esta Unidad Judicial la renuncia al poder que le fue conferido por la ejecutante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 08 de Marzo de 2023.

DALILAH ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante BANCO DAVIVIENDA S.A., ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por la ejecutante, y que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se aceptará dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Aceptase la renuncia del Poder que le fue conferido por la parte ejecutante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a la Abogada JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.376.302 de Bogotá D.C, y Tarjeta Profesional No. 298.840 del C. S de la J., por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f65d542902eb1fcf7a6ad3025ea38aa28cc88eb54d8f37f2cfa64fac6a3b46**

Documento generado en 08/03/2023 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>